



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 7437 /2016.-

ARICA, 05 DE MAYO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1261, de fecha 19 de Abril de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "COLABORACIÓN Y AYUDA EN LA REALIZACIÓN DE LANZAMIENTO DEL PROGRAMA VÍNCULOS 2015, DÉCIMA VERSIÓN".
- b) Memorándum N° 493, de fecha 25 de Abril de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 7703, de fecha 26 de Abril de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "COLABORACIÓN Y AYUDA EN LA REALIZACIÓN DE LANZAMIENTO DEL PROGRAMA VÍNCULOS 2015, DÉCIMA VERSIÓN", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: COLABORACIÓN Y AYUDA EN LA REALIZACIÓN DE LANZAMIENTO DEL PROGRAMA VÍNCULOS 2015, DÉCIMA VERSIÓN.						
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO - Programa Vínculos – Asesoría Técnica						
1.3.-LUGAR	: Villa Albergue						
1.4.-FECHA	: Mayo - Julio 2016						
1.5.-COBERTURA	: 100 personas Adultas Mayores pertenecientes al Programa						
II.- MARCO REFERENCIAL							
2.1.- FUNDAMENTOS	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, y en especial con los Adultos Mayores, a fin de fortalecer su desarrollo en sus diversas aspiraciones e intereses. Es por esto que se ha programado una actividad jornada denominada "Lanzamiento de la Decima versión del Programa Vínculos" que pretende entregar espacios de recreación y camaradería para los Adultos Mayores de la comuna y al mismo tiempo dar a conocer los beneficios del Programa a la Comunidad.						
2.2.-DESCRIPCION	: Generar un espacio de esparcimiento y camaradería para Adultos Mayores, a través de una jornada de lanzamiento del programa Vínculos.						
III.-OBJETIVO:							
3.1.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: – Facilitar el uso del recinto para la ejecución de actividades de carácter recreativas, de camaradería e informativa. – Fortalecer los lazos afectivos de las personas Adultas Mayores, a través de la ejecución de actividades que permitan mejorar las relaciones interpersonales.						
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Humanos:</u> ☒ Alcalde ☒ Ministerio de Desarrollo Social. ☒ Director Dirección Desarrollo Comunitario. ☒ Personal de Apoyo. <u>Requerimientos Materiales:</u> <u>Contratación De Servicios Profesionales:</u> <table><tr><th>CONCEPTO</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>Fondo a Rendir</td><td></td></tr><tr><td>Contratación Servicio de coffee break, el servicio considera dulces, pasteles, jugos, galletas, salados,</td><td>\$ 200.000</td></tr></table>	CONCEPTO	TOTAL	Fondo a Rendir		Contratación Servicio de coffee break, el servicio considera dulces, pasteles, jugos, galletas, salados,	\$ 200.000
CONCEPTO	TOTAL						
Fondo a Rendir							
Contratación Servicio de coffee break, el servicio considera dulces, pasteles, jugos, galletas, salados,	\$ 200.000						

		etc. Para 100 personas entre Adultos Mayores e invitados a la actividad	
		Total	\$ 200.000
	Valor total del programa impuesto incluido \$ 200.000.-		
	Fondo a rendir por la suma de \$ 200.000, a nombre del Sr. Jorge Días Ibarra R.U.T. N° 15.313.018-3, Contrata profesional, grado 10, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:	
5.1.- AREA DE GESTION	:	A.G. N° 04 Programas Sociales	
5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Contratación Servicio de Coffee Break	215.22.01.001.001	Dideco (para personas)	\$ 200.000
		Valor Total	\$ 200.000

El monto del Programa es de \$ 200.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$ 200.000, a nombre del funcionario, Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. N° 15.313.018-3, Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta y 114.03.08.002.640 "Otros Fondos a Rendir" (Jorge Díaz Ibarra).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Alcaldía y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ATF/LCP/bcm.-


ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA